Decreto N°

339

30,000

Dirección de Administración y Finanzas

Contabilidad y Presupuesto

PRIMAVERA, 25 de Abril

de 2017

Vistos:

1) Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2)Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3)El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2017; 4) Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y Considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a:

TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM

Rut

82074900-6

La Cantidad de

30,000

TREINTA MIL PESOS

Correspondiente a:

PÁGUESE EL SERVICIO DE CRUCE EN EL SECTOR DE PRIMERA ANGOSTURA DE VEHÍCULO MUNICIPAL

PLACA TZ-2675 C.G.M. RESOLUCIÓN 056

Documento		Número	Fecha M	onto
FACTURA		69878	23/03/2017	30,000
OMPROBANTE DE	VENGAMIENTO:		Debe	Haber
Código Cuenta 215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES			30,000
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES		30,000	
		Totales	30,000	30.000
COMPROBANTE DE EGRESO:		ASIENTO N°	FECHA	
EGRESO N°	FECHA	CHEQUE N°	\$	
Código Cuenta	Detalle		Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)			30,000
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	/	30,000	

CALDE R

JOAD DE AP

AD DE

DIRECTOR D

DE

Totales

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO ALCALDE

ARIS MAN SANTANA BARRIA DAF

TESORERO

Mondo Bomi